



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-581

Victoria, Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRAPROCESO:

Asunto: AMPARO DE POBREZA
Radicado No.: **2023-00067-00**
Solicitante: FANNY DÍAZ GÁLVEZ

II. En el presente asunto, el Despacho considera:

En vista de la aceptación realizada por parte del doctor ORLANDO VARGAS MORENO, el día 11 de agosto de 2023, a quien se le entregó copia íntegra de la solicitud de amparo de pobreza a su correo electrónico y, atendiendo a que por parte de uno de los servidores judiciales adscritos a este Despacho Judicial, se suministró los datos respectivos del profesional del derecho a efectos de su comunicación por parte de la petente y, como quiera que se han surtido todos los trámites de rigor dentro del presente asunto, se dispone de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del CGP, archivar el expediente.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

ARCHIVAR el expediente, como quiera que se han surtido todos los trámites dentro el presente asunto de conformidad con el artículo 122 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13148b9c12f933a03e04e91f6791d4d9c068f47a15b0bc1b50decc2a49a9d3c1**

Documento generado en 14/08/2023 09:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>